

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
No. DE OFICIO B00.04 - 0274



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

México, D.F., a 20 de Enero de 2010

C. JOSE LUIS ANGUIANO BALBUENA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
FRANCISCO I. MADERO NUM. 65. COL. CENTRO
TECOMAN, COLIMA.
C.P. 28100

Con fundamento en los artículos 7-A fracción I, 47-A fracciones I y II, 47-C, 47-D, 47-F de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y el reporte de evaluación realizada por el C. José Guillermo Huitrón Moyo, Tercero Especialista Autorizado con clave vigente SENASICA-014-BPA-130-2008 otorgada por esta Dirección General, se expide la **Constancia CSC-2010-013** a la Empresa **Chulavista Papayas S. P. R. de R. L.** en la Unidad **Rancho San Francisco** sección Campo localizadas en el Estado de Colima, por la aplicación eficaz de un Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación en el cultivo: **Papaya Maradol**.

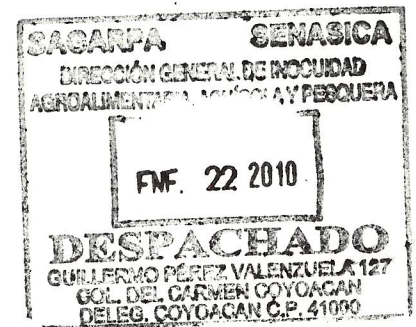
La presente constancia se expide el día 20 del mes de Enero de 2010, con vencimiento el día 20 del mes de Enero de 2011.

Cabe resaltar que durante la vigencia de la presente deberá cumplir con los requisitos citados y será causal de la pérdida de validez el incumplimiento de los instrumentos regulatorios referidos, cuyas sanciones se apegan a lo dispuesto en el artículo 66 fracciones XVII, XVIII, XX, XXI y XXII artículo 67 párrafo tres y artículo 68 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA



C.c.p. MVZ Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.

MÁS VULGO ANNUUM
Vol. DGIAAP 3090 /2009

Guillermo Pérez Valenzuela 127, PB. Col. Del Carmen Coyoacán, Del. Coyoacán
México, DF 04100

t. +52 (55) 5905 1000 Ext. 51527
www.senasica.gob.mx